

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01034 00

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando los intereses de mora sobre el capital acelerado desde la presentación de la demanda, según lo ordenado en el mandamiento de pago, pues en la operación presentada se hace desde el inicio del mes de mayo de 2022 y no conforme lo allí ordenado.

De otro lado, de otro lado, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.000.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 027 de fecha 22 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3977fd033f970e7e6e84ef7f8fe0feb01c9f87de3ba7b5dd1fd2b0ba855caf**

Documento generado en 21/02/2023 12:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>